



República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE

Sincelejo, veintidós (22) de enero de dos mil quince (2015)

Expediente número: 70001 33 33 001 2012 00103 00

Demandante: ALVARO MANUEL LAZARO

**Demandado: E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE BETULIA, HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL, DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALLUD DE SUCRE
"DASSSALUD"**

Medio de control: REPARACION DIRECTA

AUTO

Vista la nota secretarial que obra a folio 453 del cuaderno principal, se dispone:

1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 30 de octubre de 2014, mediante la cual se decidió confirmar la sentencia proferida por este despacho de fecha 7 de abril de 2014.

2°.- Por Secretaría y cumplido lo anterior, procédase con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ